



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente
DIP/1361/2020

Código Documento
SAG14I006N

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5E5J4I475M72666D0OIM



D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el Decreto de esta Presidencia de fecha 11 de marzo de 2020 por el que se aprueban las bases para la convocatoria y concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva a Ayuntamientos destinadas a la lucha contra plagas de mosquitos en la provincia de Palencia 2020.BDNS:506634, cuyo extracto se ha publicado en el B.O.P. del número 62 del día 22 de mayo de 2020.

Visto que el Real Decreto 463/2020 en su Disposición Adicional Tercera apartado.1 dictaba "Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público" y que esta interrupción afectó a la tramitación de las bases de esta convocatoria.

Visto que la tramitación del expediente se ha reanudado mediante decreto de esta Presidencia de fecha 13 de mayo de 2020.

Considerando que las actuaciones que se subvencionan a través de esta línea de ayudas han podido comenzar a realizarse con anterioridad a la reanudación del plazo de solicitudes del procedimiento.

RESUELVO:

Primero. - Modificar la Base 13, apartado 4, de la convocatoria de subvenciones mediante concurrencia competitiva a Ayuntamientos destinadas a la lucha contra plagas de mosquitos en la provincia de Palencia 2020.BDNS:506634, cuyo extracto se ha publicado en el B.O.P. del día 22 de mayo de 2020, en el sentido siguiente:

DONDE DICE:" Copias de las facturas originales de las obras o gastos realizados, detallando cada una de las unidades de obra ejecutadas conforme a la concesión de la subvención."

DEBE DECIR: "Copias de las facturas originales emitidas desde el 1 de enero de 2020 de las obras o gastos realizados, detallando cada una de las unidades de obra ejecutadas conforme a la concesión de la subvención."

Segundo. - Publíquese esta modificación, sin necesidad de que se reanude el plazo de presentación de solicitudes.